

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18949
FECHA DE APROBACIÓN
24 SEP. 2024
ROL S.I.I
116-29

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 234 DE FECHA 28/03/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 132068 de fecha 23-ene-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 451-A vigente, de fecha 12-sep-2023 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 EDIFICIO con una superficie total de 3.660,03 m2 y de 7 pisos de altura, destinado a SERVICIOS, OFICINAS ubicado en calle/avenida/camino GENERAL LAGOS N° 779-797 Lote N° A manzana CAT. 2/29 1967-6E localidad o loteo ARICA -CENTRO sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE FISCALIA REGIONAL Y FISCALIA LOCAL DE ARICA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		61.402.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
GENERAL LAGOS		779-797	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	ARICA@MBIENES.CL	58 2586130	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE PUBLICACION DIARIO OFICIAL NOMBRA SECRETARI	
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE ARICA Y PARINACOTA		DE FECHA 14-sep-2022 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LTDA	77.697.730-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CRISOSTO SMITH	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JORGE MARAMBIO CHAVEZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO BARROS MC INTOSH		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	053	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS PERATTA CARVAJAL	7.817.817-5	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	164	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1224
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión DENSIFICACION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MIT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	1248,48		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2411,55		
S. EDIFICADA TOTAL	3660,03		
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	486,95	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	726,15

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	621,67		621,67
nivel o piso -2	626,81		626,81
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL	1248,48		1248,48

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	486,95		486,95
nivel o piso 2	431,25		431,25
nivel o piso 3	416,88		416,88
nivel o piso 4	257,23		257,23
nivel o piso 5	271,15		271,15
nivel o piso 6	271,16		271,16
nivel o piso 7	276,93		276,93
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	2411,55		2411,55

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		3.660,03				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.67	1	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3.32	6+30% =7,8	

DISTANCIAMIENTOS	ART.2.6.3 OGUC	ART.2.6.3 OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO		
ANTEJARDÍN		
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	25,88	RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	24	1 EST. CADA 100 M2 UTIL
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	27	27
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	--	-----------------------------	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		SERVICIO				
ACTIVIDAD		OFICINA				
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{1.224}{2000} \times 11 = 6.73 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 164.902.549	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	6,73 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= \$ 11.098.914 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
		1		N°	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	24	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	27					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B2	2411,55						
B3	1248,48						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	1.263.201.364
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	18.948.020
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	5.706.171
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	13.241.849
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7747270	FECHA :	04-sep-2024

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar una demolición total y una obra nueva, destinada a Equipamiento de Servicios "OFICINAS", que consiste en 7 pisos más 2 subterráneos, por un total de 3.660,03m² a construir, más 24 estacionamientos vehiculares y 27 estacionamientos de bicicletas. La propiedad se encuentra ubicada en Calle General Lagos N° 779-797, Manzana 2/29 Lote A, Rol De Avalúo 116-29.

:: La propiedad cuenta con los siguiente antecedentes primitivas:

- Resolución de Aprobación de la Fusión N° 5427 de fecha 06.11.2019

:: La demolición se encuentra detallada en presupuesto y graficada en planimetría.

:: La Obra Nueva de 3.660,03 m², consiste y se distribuye de la siguiente forma:

Piso -2° (626,81m²): Archivos inactivos 2, sala de ascensor, bodegas de materiales, caja escalera, grupo estrógeno, estacionamientos subterráneos (10 al 24).

Piso -1° (621,67m²): Sala de basura, bodega general 1, bodega general 2, bodega general 3, sala de interrogatorio, celda 1, celda 2, estacionamiento subterráneo (3 al 9).

Piso 1° (486,95m²): Hall de acceso recepción, bodega aseo, Sala eléctrica, baño, 2 SS.HH, hall, camarín 1, camarín 2, oficina seguridad, oficina 1, impresora, bodega evidencia e incautaciones, espacio almacenamiento interior, estacionamiento (1 al 2), 27 estacionamiento de bicicletas.

Piso 2° (431,25m²): Fiscal TCMC1, fiscal TCMC2, bodega TCMC, abogado asistente TCMC2, gestores TCMC, oficina 1 TCMC, gestores carpeta, oficina 2 TCMC, oficina 3 TCMC, zona de espera oficinas, SS.HH, kitchenette, rack servidor, sala eléctrica, baño accesible, SS.HH, oficina 2 SIAU, sala de atención denuncias, oficina técnico SIAU2, oficina técnico SIAU1, oficina administrador fiscal, oficina 1 SIAU.

Piso 3° (416,88m²): secretaria fiscal jefe, oficina fiscal jefe, oficina fiscal jefe SACFI, oficina analista SACFI, oficina fiscal SACFI2, oficina fiscal SACFI 1, sala de trabajo SACFI, oficina fiscal adjunto 7, oficina fiscal adjunto 8, archivo fiscales, oficinas fiscales adjunto 6, sala eléctrica, rack servidor, baño accesible, SS.HH, oficina asistente fiscal 2, oficina fiscal adjunto 5, oficina asistente fiscal 1, oficina fiscal adjunto 4, oficina fiscal adjunto 3, oficina fiscal adjunto 2, oficina fiscal adjunto 1, gestores.

Piso 4° (257,23m²): Sala de usos multiples, comedor, sala de exposición, bodega, hall espera, baño accesible, 2 baños SS.HH.

Piso 5° (271,15m²): Oficina jefa URUVIT, psicólogo víctimas y testigos, técnicos víctimas y testigos, salas entrevistas SEIVIG, sala de monitoreo, oficina UAC, abogado UAC, bodega, administrativos víctimas y testigos, profesionales víctimas y testigos, profesionales víctimas y testigos, 3 baños y 1 baño de accesibilidad.

Piso 6° (271,16m²): Of. Adm. RR.HH y apoyo externos, of profesional RR.HH, técnico UAF, of. Jefe UAF, oficina 2 UGI, oficina 1 UGI, of. Jefe gestión, sala hub, bodega informática, sala de reuniones, of, técnico gestión, oficina, oficinas, 3 baños, 1 baño de accesibilidad.

Piso 7° (276,93m²): Recepción/secretaría, of. Regional fiscal, sala de reuniones, of, abogado asesor 3, of. Abogado asesor 2, of. Abogado asesor 2, of. Abogado asesor 1, administrador jurídico, sala auxiliar/chofer, of. Director ejecutivo regional, asesor comunicacional, bodega, 3 baños, 1 baño de accesibilidad.

Finalmente, la propiedad tiene permiso para realizar una Obra Nueva, destinada a Equipamiento de Servicios "OFICINAS", que consiste en 7 pisos más 2 subterráneos, por un total de 3.660,03m² a construir, más 24 estacionamientos vehiculares y 27 estacionamientos de bicicletas. La propiedad se encuentra ubicada en Calle General Lagos N° 779-797, Manzana 2/29 Lote A, Rol De Avalúo 116-29.

Superficie predial : 726,15 m²

Superficie bajo terreno : 1.248,48 m²

Superficie sobre terreno : 2.411,55 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Andres Crisosto Smith
Constructor	: a licitar
Calculista	: Jorge Marambio Chavez
Re, Independiente de Ingeniería	: Carlos Perretta Carvajal
Rev. Independiente de Arquitectura	: Rodrigo Barros Mc Intosh

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Al inicio de la demolición deberá adjuntar el certificado de desratización correspondiente a lo mencionado en el Art 5.1.4 N° 5 de la OGUC.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta estudio de ascensores.
- Cuenta con Informe Favorable N°451-A de fecha 12.09.23, suscrito por el Revisor independiente de arquitectura Sr. Rodrigo Barros Mc Intosh
- Presenta resolución Exenta N° 33/2024 de fecha 09.04.2024, que aprueba Informe de Mitigación en impacto vial del proyecto "FISCALÍA REGIONAL Y FISCALÍA LOCAL DE ARICA Y PARINACOTA".

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe crecimiento urbano por densificación.

Archivo N°1196



JRAP/JCM/cfv.